DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.720 | Jueves 7 de Diciembre de 2023 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2419307

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 1 DEL TÍTULO VII DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3 DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 7 DE DICIEMBRE DE 2023

	Tipo de Cambio $ (Cap. I del C.N.C.I.)	Paridad Respecto US$
DÓLAR EE.UU. *	874,42	1,0000
CORONA CHECA	38,83	22,5167
CORONA DANESA	126,51	6,9117
CORONA NORUEGA	79,89	10,9455
CORONA SUECA	83,69	10,4480
DÍRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	238,13	3,6720
DÓLAR AUSTRALIANO	573,92	1,5236
DÓLAR CANADIENSE	643,76	1,3583
DÓLAR DE SINGAPUR	652,26	1,3406
DÓLAR NEOZELANDÉS	538,10	1,6250
EURO	943,18	0,9271
FRANCO SUIZO	1000,25	0,8742
LIBRA ESTERLINA	1100,45	0,7946
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	236,47	3,6978
RINGGIT MALAYO	187,38	4,6665
RIYAL CATARÍ	239,76	3,6470
RIYAL SAUDÍ	233,18	3,7500
WON COREANO	0,67	1312,9700
YEN JAPONÉS	5,94	147,1586
YUAN	121,92	7,1722
ZLOTY POLACO	218,04	4,0104
DEG	1160,79	0,7533

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3 Sistema de reajustabilidad autorizado por el Banco Central de Chile (Acuerdo Nº 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 6 de diciembre de 2023.- Mauricio Álvarez Montti, Ministro de Fe Subrogante.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl